

Libram. de papel sellado. Los presentes ^{nos} dimos Cuenta de la Ciudad, que en
conformidad de lo que tiene acordado en Cavildo de Once
del Septiembre del año proximo pasado, Ermos liquidado el
gasto de papel sellado, comun, y papeles de Caxas, que para el
despacho de la Escibania, se necesito, Consumio y gasto en dho
año, y Importa todo dos mill ochenta y dos reales vellon,
Como Resulto de nuestros papeles, notas, y demas que tubimos
presente, de que certificamos de forma. Y en atencion a que
en virtud de lo que previene dho acuerdo, de que preceda esta
certificacion, a nuevo libramiento, y no abela podido dar hasta
ahora con la Testera Correspondienta, lo executamos, para que
en su inteligencia se suba la Ciu. mandamos librar dha
Cantidad contra los Reventos de propios, o lo que fuere de su
agrado: Y havendolo oydo: Acordó, que en conformi-
dad de la Ciudad Resolution, se libren con efecto a favor
de dho Reventos, los Expensados dos mill y ochenta y dos
reales vellon sobre propios, y contra su Depositario Adm.
que con ellos, y cienos diez y ocho R. que les sobro en dho
año proximo pasado, tienen la Cantidad de dos mill y
ochenta y dos R. para el gasto que durara de hiqua clase
en el presente año.

Bandera de Ve. Los Cav. Com. de guerra, haviendo presente, como en Sargento y Sers.
cluta. Cabos del Regim. de Infancia de Lombardia, que han venido con
Bandera de recluta a esta Ciu. con Pasaporta del Ex. S. Duque
de Caylus, Capitan Gen. de Reyno y el de Valencia, su fha en el R.
della, a dos de presente mes, la han colocado en la Casaca
de la Caravana propia de este Ayuntamiento, de de Carraca de mismo
Y havendolo oydo aprobó esta disposion. Y acordó se pase Varon
ala Contaduria de la Supercintendencia, para que contra el dia
en que se Estableciere dha Bandera.

D. Diego Brann

Impresso

Joseph Galubio
Alcaraz